



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

118/94

RESOLUCION Nº: **118/94**

Salta, 21 de abril de 1.994
Expediente Nº 12.147/93

RESOLUCION Nº:

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Eugenia María VILLAGRAN solicita licencia sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semixclusiva de esta Facultad, a partir del 20 de abril de 1.994 y mientras dure en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. VILLAGRAN fue designada como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en esta Facultad;

Que la licencia solicitada se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 4/94 del 5 y 12/4/94)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Eugenia María VILLAGRAN, D.N.I. Nº 17.131.730, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva a partir del 20 de abril de 1.994 y mientras dure la designación Interina de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 250199

118/94

RESOLUCION Nº:


Salta, 21 de abril de 1.994
 Expediente Nº 12.147/93

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamemto Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


 Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEIFUNE
 SECRETARIA




 Lic. MONICA LOUCEIRO DE CABENA
 LECANO

EL DIRECTIVO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 RESOLUCION Nº 404 del 5 y 12/4/94
 RESUELVE:
 ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Eugenia María VILLAGRAN, D.N.I. Nº 13.131.730, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación exclusiva a partir del 20 de abril de 1.994 y mientras dura la designación interina de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.
 ARTICULO 2º: Encuadran la presente licencia en el Capítulo V Artículo 13 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

